Con esta remito a Vm. un tanto del Im-
forme delos Contadores de la Razon. y por e-
sta causa esos Señores y Vm. no tienen en tenen-
do la Justizia deste pleito la conozeran. y los
Herrores cometidos en la compra y venta de esa
Jur.on el decreto q salio con vista deel. fue
el mandar Imbiolablemente. el que se des-
pachase Juez al cobro delo que se supone deven
en esa Villa contra sus vezinos propios
y rentas y acudiendo a tomar el pleito no
lo quisieron dar a nro Procurador. por dezir
no estava en estado. a causa del decreto re-
ferido. y viendo esto. presente Petizion su-
plicatoria q por estar un señor delos que
se allan en esta Junta Indispuesto. no se ha
hecho Relazion deella. Pero me pareze. q se
suspendera la execuzion del decreto. respecto
dela mrd q Don Nicolas Mrz. nos haze que es
el Secretario deesta Junta. me pareze no fuera
malo agasajarlo. pues es la llave de todo
negozio y quien por mi amistad hasta aora
no quiso Rezivir derechos ningunos. y como
dize el proberbio. en pleito bueno o malo tengo
amigo &c. = Sin embargo. no descomfio
que haziendose alla la aberiguazion de como no
sea usado de mas Jurisd.on como se pide salgamos